



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y diez minutos del día siete de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 22 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Luis Antonio Rodriguez León, en la cual requiere la siguiente información; **1.** Copia certificada de los atestados que cumple el doctor Carlos Enrique Giron como medico especialista II; **2)** Copia certificada de horarios de trabajo y funciones asi como consulta programada al doctor Giron.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2-** El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .
- 3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección del Hospital de Chalatenango.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital requerido.

c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera remitida por medio de correo electrónico y personalmente, por así haberlo solicitado el usuario.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123